



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 14 NOV 2016

Expte. Ref.: 0042247/2016

VISTO:

Que a fs. 17 la Dra. Alicia SERVETTO, solicita se rectifique la Res. D.N. nro. 247/16 que obra a fs. 13 de las presentes actuaciones, en virtud de que lo solicitado por el **Ab. Daniel Eduardo ARTAZA, Legajo UNC 80732, D.N.I. N° 22.773.871**, a fs. 1 y lo informado por el Área de Personal del CEA a fs. 10 y fs. 16, considerando como fecha de inicio de la licencia peticionada el día 16 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, en los términos del art. 105 del CCT – Decreto 366/06, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la Resolución Decanal nro. 247 de fecha 18 de octubre de 2016 a fin de consignar adecuadamente las fechas de inicio y finalización de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada por el **Ab. Daniel Eduardo ARTAZA, Legajo UNC 80732, D.N.I. N° 22.773.871**, en su cargo de la planta Nodocente de esta Facultad, categoría 4 del agrupamiento Administrativo del Decreto PEN 366/06, a partir del 16 de agosto de 2016 y hasta la finalización de las funciones en las que fue designado.

Que el art. 105 del CCT – aprobado por Decreto PEN 366/06 establece: *“El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones...”*.

Que la Resolución Rectoral nro. 0114/2016 de la Universidad Provincial de Córdoba en su art. 1° designa al peticionario desde el 01 de agosto de 2016 sin establecer fecha de finalización de las funciones.

Que lo dispuesto en la Resolución HCS N° 725/16 arts. 1° y 2°.

Por ello;

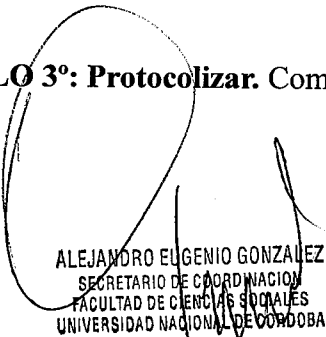
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución Decanal nro. 247/16, en **donde dice:** *“...a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2018...”* **debe decir:** *“...a partir del día de la fecha y mientras duren sus funciones en las que fué designado por Res. Rectoral N° 0114/2016 de la U. Provincial de Córdoba...”*.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 2º de la Resolución Decanal nro. 247/16, en **donde dice:** "...desde el 01 de agosto de 2016 y hasta el día de ayer.." **debe decir:** "...desde el 16 de agosto de 2016 y hasta el día de ayer..".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

330